



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del 31 de marzo de 2023, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional LPN/001/2023/SC Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE CARTULINAS LIBRES DE ACIDO", mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN propio del ESTATAL 2023 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. -El Instituto Cultural Cabañas por medio de su página web, el 17 de marzo del 2023 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **24 de marzo del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. – El **28** de marzo del **2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **DOS** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado
1	Hiqueva S.A. de C.V.
2	Grupo Mexivo S.A. de C.V.

Nombre o Razón social del participante	Progresivos cotizados	Importe total con IVA
Hiqueva S.A. de C.V.	Partida Única	\$181.830.00
Grupo Mexivo S.A. de C.V.	Partida Única	\$175,450.00

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:











FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Hiqueva S.A. de C.V.	Grupo Mexivo S.A. de C.V.	
	Entregó		
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI	SI	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI	SI	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI	SI	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI	SI	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI PRESENTA EN POSITIVO	SI PRESENTA EN POSITIVO	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	Si	

V







Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI PRESENTA EN POSITIVO CON FECHA AL 16 DE MARZO	SI PRESENTA EN POSITIVO CON FECHA AL 28 DE MARZO
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	NO	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI ,
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si	SI
Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

Anexos	Hiqueva S.A. de C.V.	Grupo Mexivo S.A. de C.V.
PARTICION DE LA COMPANION DE L	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple



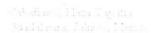






Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	NO CUMPLE	CUMPLE
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	NO CUMPLE	CUMPLE







Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE

- 5. Se señala que la propuesta del licitante **Hiqueva S.A. de C.V. NO** cumple con los requisitos administrativos (legales) solicitados en la convocatoria debido al siguiente resultado.
 - a) Presenta la opinión de complimiento en Materia de Seguridad Social fuera de la fecha que establece el punto 15 de las bases.
 - No presenta Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. Señalado en el numeral 15 de las bases.

RESULTADO ADMINISTRATIVO

Derivado del análisis administrativo se concluye que el licitante **Grupo Mexivo S.A. de C.V. cumple** satisfactoriamente con todos los requisitos administrativos (legales) solicitados en las bases de la licitación, por lo que adquiere el derecho a continuar en la etapa económica.

Se descalifica al licitante **Hiqueva S.A. de C.V.** ya que **no cumple** con todos los quesitos administrativos (legales) solicitados en las bases de la licitación.

ANÁLISIS TÉCNICO

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.











De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de **Enrique Fabian Nuño Ramírez, Director de Museografía** mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

Grupo Mexivo S.A. de C.V.

partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Cumplimiento
1	275	Pieza	Cartulina libre de ácido 100% algodón 4 capas para conservación	Cumple

RESULTADO TÉCNICO

III. En la etapa técnica acreditó el participante: **Grupo Mexivo S.A. de C.V.** Con ello obtiene el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumple con los documentos y requisitos señalados en las bases, por los motivos expuestos con anterioridad.

RESULTADO ECONÓMICO

De la revisión de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, plasmando el importe de sus propuestas, se desprende lo siguiente:

Grupo Mexivo S.A. de C.V.

partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	P.U.	Importe
1	275	Pieza	Cartulina libre de ácido 100% algodón 4 capas para conservación	\$550.00	\$151,250.00
Ciento se	Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta 00/100			Subtotal	\$151,250.00
				IVA	\$24,200.00
				Total	\$175,450.00





Tabadas .. Hatta Tapatra Para lalawara, Jahan .. Hatta

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/001/2023/SC Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE CARTULINAS LIBRES DE ACIDO"

LICITANTE	IMPORTE CON IVA INCLUIDO	PRECIO MEDIO DE MERCADO	RESOLUCIÓN SOBRE EL 10% POR ENCIMA 0 40% POR DEBAJO DEL PROMEDIO DEL MERCADO
Grupo Mexivo S.A. de C.V.	\$175,450.00	\$161,713.15	Cumple ya que la propuesta del participante se encuentra 8.49% superior de la media de los precios por lo que se encuentra dentro del rango que establece la Ley.

El precio promedio del estudio de mercado es de \$161,713.15, así mismo el techo presupuestal es de \$180,000.00 por lo que la propuesta económica del proveedor **Grupo Mexivo S.A. de C.V.** es viable.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

- 1. Se adjudica la partida única al participante **Grupo Mexivo S.A. de C.V.** por un monto de \$175,450.00 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta 00/100) IVA incluido en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.
- IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en la Página Web del Instituto, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección Administrativa, Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.
- VI.- Se señala el **04 de abril del año 2023** a partir de las **13:30** horas en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para la firma del Contrato u Orden de compra.

Este dictamen de fallo consta de **08** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.











Caballas o, Flaza Tapatra Pradalmara, Jalis C. Homo

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/001/2023/SC Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE CARTULINAS LIBRES DE ACIDO"

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Denisse González Gazcón	Directora Administrativa	
Juan Luis Cortes Rojas	Coordinador de Adquisidores	
David Berrospe Llamas	Contraloría del Estado	1 de

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Nombre	Firma
Estela Gutiérrez Arreguin	
	EIN